

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMGLTK

14680

3637

OFICINA
DE
PARTES

1078 PO
17027

APRUEBA 2^a MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DEL SERVICIO
“CONSERVACIÓN, OBRAS DE
MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN
CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA
DE LAS CONDES” ID N°2560-10-LR25.

SECCIÓN 1^a N° 4267 /

LAS CONDES, 10 DIC 2025

VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°548 de fecha 28 de febrero de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-10-LR25, del portal www.mercadopublico.cl;
3. El Decreto Sección 1^o N°947, de 27 de marzo de 2025, modificó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°73/2025, adoptado en la 1213^o Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 15 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT N°76.298.660-4 la Licitación “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-10-LR25.
5. El Decreto Sección 1^o N°1395, de 30 de abril de 2025, adjudicó la licitación pública “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-10-LL25, a la empresa CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT N°76.298.660-4.
6. El Informe de Imputación N°5024 de fecha 22 de julio de 2025.
7. Certificado de Disponibilidad N°088 de fecha 26 de noviembre de 2025.
8. El Decreto Sección 1^o N°1848, de 30 de mayo de 2025, se aprobó contrato para el servicio de “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-10-LR25, con la empresa CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT N°76.298.660-4, por la suma total de 53.492,8452 UTM, IVA incluido.
9. El Decreto Sección 1^o N°3248, de fecha 15 de septiembre de 2025, que aprueba la modificación del contrato suscrito con fecha 28 de agosto de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Constructora Asfalcura Spa por la Licitación Pública ID 2560-10-LR25 para la modificación “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES”, por un monto total de 11.267,1979 UTM impuesto incluido.
10. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.



UN

M

12. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
13. El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°548, de 28 de febrero de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”.
2. El Decreto Sección 1°N°947, de 27 de marzo de 2025, modificó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”.
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°73/2025, adoptado en la 1213° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 15 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT N° 76.298.660-4**, la Licitación “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES”, ID N°2560-10-LR25”.
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1395, de 30 de abril de 2025, adjudicó al contratista **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT: N°76.298.660-4**, la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES”, por un monto total de 53.492,8452 UTM más IVA.
5. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1848, de 30 de mayo de 2025, aprobó el contrato suscrito con fecha 19 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Constructora Asfalcura SpA, por la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES”, por un monto total de 53.492,8452 UTM más IVA).
6. Que, mediante Decreto Sección 1° N°3248, de 15 de septiembre de 2025, modificó el contrato en el sentido de aumentarlo, lo que significó un aumento del servicio de un 17,70% del valor originalmente pactado, por un monto total de **11.267,1979 UTM** impuesto incluido. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo ratifica, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la ejecución de los servicios, según lo dispuesto en el punto A.6.4.2, el que hace referencia al Inicio de la Ejecución de Obras. De acuerdo con dicho punto las obras deberán comenzar a prestarse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que ratifica el contrato, para lo cual se suscribirá un “Acta de Inicio de Ejecución de las Obras” y se realizarán durante un plazo de 12 meses.
7. Que, conforme al Acta de Inicio de Servicios, las obras comenzaron a ejecutarse con fecha 09 de junio de 2025.
8. Que, el punto A.15 de las Bases Administrativas, y la cláusula Décimo Primera del contrato contemplan la posibilidad de modificar el contrato, durante su vigencia, con el objeto de podrán incorporar obras de emergencia (socavones), que pudieran ocurrir en otros puntos de la comuna, en la medida que presenten iguales características a las obras originalmente consideradas en el proceso licitatorio y que su valor será determinado en base a los valores ofertados en el Anexo 3, valores que cuentan con certificado de disponibilidad N°088 de fecha 26 de noviembre de 2025.
9. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1241 de fecha 03 de octubre de 2025, se hizo solicitud de modificación de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 9,77%, del monto total del contrato con el objeto de incorporar obras de emergencia, calificadas previamente por la Dirección de Obras Municipales, lo que quedó consignado en presupuesto de fecha 8 de



- julio de 2025 suscrito por el Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública de la Municipalidad de Las Condes y el contratista para realizar los trabajos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
11. Que, dicha solicitud se basa en que, producto de las lluvias los baches identificados en la licitación se incrementaron en tamaño generando socavones, ocasionando daños a vehículos y al transporte público, lo que ha afectado negativamente el flujo vehicular.
12. De acuerdo con lo expuesto, es necesario incorporar obras de emergencia debidamente calificadas, permitiendo así garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a estándares técnicos adecuados, teniendo especial consideración la calidad de vida de los vecinos y transeúntes de la comuna.
13. Que, en el punto B.2 de las Bases Técnicas, denominado "De los tipos de obra", se establecen los procedimientos que se deben seguir para la tramitación y ejecución de las obras, los que se encuentran decretados en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3303 de fecha 30.08.2024.
14. Que, con fecha 30 de mayo de 2025, por medio de ORD N°2303, la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales del Servicio de Vivienda Metropolitano, dictó un instructivo para la Presentación de los Proyectos de Conservaciones Viales de Emergencia y un instructivo para la Inspección de las obras de Conservaciones Viales de Emergencia.
15. Que, con fecha 25 de julio de 2025, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2502, se dejó sin efecto el procedimiento N°2 Permisos de Emergencia entre 20 M2 y 100 M2 DISP-DOM aprobado por Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 30.08.2024, y se aprobó el Procedimiento N°2 Proyectos de Conservaciones Viales de Emergencia, el que responde a las modificaciones de procedimiento señaladas en el numeral precedente.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA**, RUT: N°76.298.660-4, representada por don **MATÍAS UNDURRAGA CRUZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], que dice relación con la modificación de contrato "**CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", Licitación Pública ID N°2560-10-LR25, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

"MODIFICACIÓN CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"

2560-10-LR25

En Santiago, 27 de noviembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, chilena, casada, abogada, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA**, RUT: N°76.298.660-4, representada por don **MATÍAS UNDURRAGA CRUZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Avenida del Valle N°714, piso 2, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "**CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°548, de 28 de febrero de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".
2. El Decreto Sección 1°N°947, de 27 de marzo de 2025, modificó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°73/2025, adoptado en la 1213° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 15 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT N° 76.298.660-4**, la Licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", ID N°2560-10-LR25".
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1395, de 30 de abril de 2025, adjudicó al contratista **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT: N°76.298.660-4**, la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", por un monto total de 53.492,8452 UTM más IVA.
5. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1848, de 30 de mayo de 2025, aprobó el contrato suscrito con fecha 19 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Constructora Asfalcura SpA, por la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", por un monto total de 53.492,8452 UTM más IVA).
6. Que, mediante Decreto Sección 1° N°3248, de 15 de septiembre de 2025, que modificó el contrato en el sentido de aumentarlo, lo que significó un aumento del servicio de un 17,70% del valor originalmente pactado, por un monto total de **11.267,1979 UTM** impuestos incluidos.
7. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo ratifica, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la ejecución de los servicios, según lo dispuesto en el punto A.6.4.2, el que hace referencia al Inicio de la Ejecución de Obras. De acuerdo con dicho punto las obras deberán comenzar a prestarse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que ratifica el contrato, para lo cual se suscribirá un "Acta de Inicio de Ejecución de las Obras" y se realizarán durante un plazo de 12 meses.
8. Que, conforme al Acta de Inicio de Servicios, las obras comenzaron a ejecutarse con fecha 09 de junio de 2025.
9. Que, el punto A.15 de las Bases Administrativas, y la cláusula Décimo Primera del contrato contemplan la posibilidad de modificar el contrato, durante su vigencia, con el objeto de poder incorporar obras de emergencia (socavones), que pudieran ocurrir en otros puntos de la comuna, en la medida que presenten iguales características a las obras originalmente consideradas en el proceso licitatorio y que su valor será determinado en base a los valores ofertados en el Anexo 3, valores que cuentan con informe de imputación N°5024 de fecha 22 de julio de 2025 y certificado de disponibilidad N°088 de fecha 26 de noviembre de 2025.

10. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1241 de fecha 03 de octubre de 2025, se hizo solicitud de modificación N°2 de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 9,77%, del monto total del contrato con el objeto de incorporar obras de emergencia, calificadas previamente por la Dirección de Obras Municipales, para realizar los trabajos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
11. Que, dicha solicitud se basa en que, producto de las lluvias los baches identificados en la licitación se incrementaron en tamaño generando socavones, ocasionando daños a vehículos y al transporte público, lo que ha afectado negativamente el flujo vehicular.
12. De acuerdo con lo expuesto, es necesario incorporar obras de emergencia debidamente calificadas, permitiendo así garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a estándares técnicos adecuados, teniendo especial consideración la calidad de vida de los vecinos y transeúntes de la comuna.
13. Que, en el punto B.2 de las Bases Técnicas, denominado "De los tipos de obra", se establecen los procedimientos que se deben seguir para la tramitación y ejecución de las obras, los que se encuentran decretados en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3303 de fecha 30.08.2024.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato suscrito con fecha 19 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Constructora Asfalcura SPA, aprobado por el Decreto Sección 1°N°1848, de 30 de mayo de 2025, referido a la Licitación Pública **ID 2560-10-LR25**, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", con el objeto de:

- a) Realizar una ampliación del monto necesario para concretar la ejecución de las obras de emergencia que se incorporan a la licitación.

TERCERO: PLAZO

Se deja constancia que la solicitud de ampliación de obras nuevas de emergencias, no involucra la ampliación del plazo originalmente señalado en las bases de licitación **ID 2560-10-LR25**, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES".

La presente modificación de contrato comenzará a regir a partir del 1 de enero del año 2026, por estar destinado para ese año presupuestariamente.

CUARTO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO.

El precio total de la modificación de la contratación es de **6.219,5899 UTM.** -, impuesto incluido, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación Pública **ID 2560-10-LR25**.

Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del 9,77% del monto total de la contratación, lo que, junto con la modificación realizada por medio del Decreto Sección 1° N°3248, de 15 de septiembre de 2025, correspondiente a un aumento del 17,70%, significa una variación acumulada de 27,47% del contrato.

Los valores a pagar serán los ofertados conforme a lo dispuesto en el anexo 3, presentado por el contratista en la licitación 2560-10-LR25, siendo los siguientes:

ITEM	NOMBRE	UNI.	Q (A)	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR REFERENCIAL UTM (SIN IVA)	VALOR OFERTADO UTM (SIN IVA) (B)	VALOR TOTAL UTM (SIN IVA)
1 DEMOLICIÓN PAVIMENTOS							
1.1	Remoción dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a botadero	m2	2.114,65	Consiste en la remoción de aceras, calzada u otro elemento de hormigón en un terreno duro o semiduro el cual incluye, carguío y transporte a botadero y el pago de éste. Deberá incluir el esponjamiento dentro del valor de este.	0,1256	0,1632	345,1108
1.2	Excavación a máquina y transporte a botadero	m3	203,7325	Consiste en la excavación de cualquier terreno a máquina, el que debe dejarse sobre un camión para su traslado a botadero autorizado. Incluye carguío, transporte a botadero y el pago de éste. Deberá incluir el esponjamiento dentro del valor de este.	0,4507	0,5275	107,4688
2 BASE ESTABILIZADA							
2.1	Estabilizado (todo espesor)	m3	203,7325	Provisión y colocación de material estabilizado T. Máx. 3/4", CBR 80% para aceras o calzadas, compactación con placa o rodillo, espesor según necesidades de terreno.	0,5983	0,7777	158,4427
2.2	Preparación subrasante (incluye nivelación)	m2	2.114,65	Considera el retiro de elementos extraños, nivelación y compactación de la subrasante (no considera base adicional).	0,0312	0,0405	85,6433
3 HORMIGONES							
3.1	Hormigón para calzadas R7	m3	140,00	considera suministro e instalación de hormigón de cemento vibrado (estándar SERVIU) con acelerante de fraguado para una puesta en servicio a los 7 días. incluye instalación de barras de traspaso, platchado, nivelación, textura, curado, cortes de junta de contracción y su sellado.	6,5881	5,3818	753,4520
3.2	Acera h.c.v.	m3	24,7555	Considera el suministro e instalación de h.c.v grado G25 y/o superior en caso de ser requerido por el ITM o proyecto. Deberá ser platchado, realizar ejecución de juntas, terminación y moldaje con perfil metálico, incluye emparejamiento de veredones o áreas verdes.	4,0786	4,6092	114,1030



4 ASFALTOS							
4.1	Fresado pavimento asfáltico	m2	3.774,00	Contempla el retiro parcial o total de una capa de pavimento asfáltico mediante maquina fresadora. Incluye limpieza, retiro de material suelto y transporte a botadero (incluye el pago del botadero).	0,1248	0,1332	502,6968
4.2	Carpeta asfáltica mezcla en caliente	m3	280,28	Considera la provisión e instalación de mezcla asfáltica en caliente. Instalación de forma mecanizada. Incluye compactación y sello perimetral con pavimento existente, se debe considerar el sellado con emulsión y arena en un ancho de 20cm	5,4843	7,129	1.998,1161
4.3	Riego de liga	m2	4.004,00	Considera la provisión e instalación de riego de liga de emulsión asfáltica de quebre rápido, sobre HCV o asfalto.	0,0334	0,0355	142,1420
5 ELEMENTOS PREFABRICADOS							
5.1	Suministro y colocación soleras tipo A	ml	60,00	Suministro e instalación de soleras tipo "A", apoyadas en su base y respaldo con hormigón de 170 kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	0,3654	0,4479	26,8740
5.2	Suministro y colocación soleron 40x30x100 tipo Las Condes	ml	0,00	Retiro, suministro e instalación de soleron prefabricado de dimensiones 40x30x100 apoyado en su base y respaldo con hormigón de 170kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	1,0187	1,3242	0
5.3	Solera zarpa tipo Manquehue	ml	0,00	Considera retiro, suministro e instalación de zarpa tipo Manquehue apoyada en su base y respaldo con hormigón de 170kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	0,272	0,3535	0
5.4	Suministro y colocación de baldosa microvibrada especial (cualquier baldosa, color, espesor), sobre mortero e= 4 cm.	m2	921,00	Contempla suministro e instalación de baldosas microvibrada especial, Minvu o cualquier otro tipo de baldosa sobre mortero de espesor 4 cm. Incluye sellado de juntas (fraguado), y colocación de baldosas reforzadas en accesos vehiculares.	0,7349	0,8521	784,7841
5.5	Tapas H.A cuadrada con marco incluido 60X60	uni	0,00	Consiste en la provisión e instalación de tapa de cámara cuadrada de hormigón armado con su respectivo marco, incluye instalación y	1,2112	1,5744	0



				nivelación de esta (60x60cm)			
5.6	Tapas H.A cuadrada con marco incluido 70X70	uni	0,00	Consiste en la provisión e instalación de tapa de cámara cuadrada de hormigón armado con su respectivo marco, incluye instalación y nivelación de esta (70x70cm)	1,425	1,8524	0
5.7	Tapas H.A cuadrada con marco incluido 80X80	uni	0,00	Consiste en la provisión e instalación de tapa de cámara cuadrada de hormigón armado con su respectivo marco, incluye instalación y nivelación de esta (80x80cm)	1,6765	2,1793	0
5.8	Suministro y colocación soleras de piedra	ml	0,00	Considera el suministro e instalación de soleras de piedra apoyado en su base y respaldo con hormigón de 170kg/cm/m ³ , además del emboquillado y limpieza.	1,5115	1,8947	0
5.9	Suministro y colocación solerillas	ml	0,00	Considera la provisión e instalación de solerillas, la que deberá quedar apoyada con hormigón de 170 kg. /cm/m ³ y su respectivo respaldo, además del emboquillado y limpieza.	0,275	0,3149	0
5.10	Suministro y colocación de adoquín piedra dimensionado 2 caras 14 cm. x largo variable x 7 cm.	m2	0,00	Incluye suministro e instalación de adoquín de piedra, sobre mortero de hormigón e=6 cm. incluye fraguado y limpieza final	2,1263	2,764	0
COMPLEMENTOS							
6.1	Tratamiento de juntas y grietas de ancho < 40 mm. (incluye ruteo, limpieza, imprimación y sello)	ml	430,00	consiste en la reparación de grietas de un ancho mayor o igual a 4 cm y profundidad menor o igual a 2 cm, incluyendo ruteo, limpieza y sellado con asfalto del tipo elastomérico.	0,1562	0,1683	72,3690
6.2	Aserrado de pavimento de hormigón (antiguo) e= 0.15 - 0.20 m	ml	718,6625	Consiste en la ejecución del corte ortogonal (recto) con maquina y disco de corte adecuado, en calzadas de hormigón de espesor entre 15 a 20 cm.	0,1078	0,1164	83,6523
6.4	modificación de sumidero existente (nivelación)	uni	0,00	Considera la reconstrucción parcial del sumidero (aserrado, refuerzo acero, nivelación de rejilla existente, hormigón, sello). Incluye retiro, carguío y transporte a botadero generado de la faena	4,01	5,2126	0
6.5	Nivelación de tapa de cámaras	uni	16,00	Considera la nivelación cámara existente, según topografía las que se aplicaran en aceras y	0,9854	1,2809	20,4944



				calzadas			
6.6	Suministro y colocación de tapas de cámara completas (Tipo EMOS circular)	uni	7,00	Suministro y colocación de tapa de cámara y marco, según características tipo emos o similar, para tránsito pesado, con su respectivo distintivo según servicio, esto incluye aserrado, enfierradura de satélite, moldaje, hormigón con acelerante de fraguado y sello	3,4285	4,4567	31,1969
6.7	Suministro tubería P.V.C. D= 75 mm	ml	0,00	Suministro y colocación de tubería de PVC d=75mm hidráulico su instalación será considera en los trabajos de cruce, atravesos en acera y y/o calzadas, incluye todas las piezas de unión y fitting.	0,0901	0,1171	0

QUINTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía N°67791 del Banco Santander, por un monto de **UF 477** (cuatrocientos setenta y siete unidades de fomento), con vigencia desde el 09 de octubre de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2026.



SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en las bases de la Licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", ID N°2560-10-LR25.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: COPIAS.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos copias de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don Matías Roberto Undurraga Cruz, para representar a la Sociedad Constructora Asfalcura SPA consta en escritura pública de fecha 20 de marzo del año 2025, otorgada ante el notario público don Juan Ricardo San Martín Urrejola. N° de repertorio 7.961-2025.

2.- **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, 999 otros, 0022004 Otros Servicios Comunitarios, contracuenta 5320822008.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico asfalcura@asfalcura.com.

4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a la empresa "CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA", RUT: N°76.298.660-4, por 6.219,5899 UTM, impuestos incluidos.

5.- **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Público
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES"

ID 2560-10-LR25

300849

En Santiago, a **27 NOV 2025**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA**, RUT: N°76.298.660-4, representada por don Matías Undurraga Cruz, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida del Valle N°714, piso 2, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°548, de 28 de febrero de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".
2. El Decreto Sección 1°N°947, de 27 de marzo de 2025, modificó las bases de la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°73/2025, adoptado en la 1213° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 15 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA**, RUT N° 76.298.660-4, la Licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", ID N°2560-10-LR25".
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1395, de 30 de abril de 2025, adjudicó al contratista **CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA**, RUT: N°76.298.660-4, la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", por un monto total de 53.492,8452 UTM más IVA.
5. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1848, de 30 de mayo de 2025, aprobó el contrato suscrito con fecha 19 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Constructora Asfalcura SpA, por la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", por un monto total de 53.492,8452 UTM más IVA).
6. Que, mediante Decreto Sección 1° N°3248, de 15 de septiembre de 2025, modificó el contrato en el sentido de aumentarlo, lo que significó un aumento del servicio de un 17,70% del valor originalmente pactado, por un monto total de 11.267,1979 UTM impuesto incluidos.
7. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo ratifica, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la ejecución de los servicios, según lo dispuesto en el punto A.6.4.2, el que hace referencia al Inicio de la Ejecución de Obras. De



acuerdo con dicho punto las obras deberán comenzar a prestarse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que ratifica el contrato, para lo cual se suscribirá un "Acta de Inicio de Ejecución de las Obras" y se realizarán durante un plazo de 12 meses.

8. Que, conforme al Acta de Inicio de Servicios, las obras comenzaron a ejecutarse con fecha 09 de junio de 2025.
9. Que, el punto A.15 de las Bases Administrativas, y la cláusula Décimo Primera del contrato contemplan la posibilidad de modificar el contrato, durante su vigencia, con el objeto de poder incorporar obras de emergencia (socavones), que pudieran ocurrir en otros puntos de la comuna, en la medida que presenten iguales características a las obras originalmente consideradas en el proceso licitatorio y que su valor será determinado en base a los valores ofertados en el Anexo 3, valores que cuentan con certificado de imputación presupuestaria N°5024 de fecha 22 de julio de 2025.
10. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1241 de fecha 03 de octubre de 2025, se hizo solicitud de modificación N°2 de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 9,77%, del monto total del contrato con el objeto de incorporar obras de emergencia, calificadas previamente por la Dirección de Obras Municipales, para realizar los trabajos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
11. Que, dicha solicitud se basa en que, producto de las lluvias los baches identificados en la licitación se incrementaron en tamaño generando socavones, ocasionando daños a vehículos y al transporte público, lo que ha afectado negativamente el flujo vehicular.
12. De acuerdo con lo expuesto, es necesario incorporar obras de emergencia debidamente calificadas, permitiendo así garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a estándares técnicos adecuados, teniendo especial consideración la calidad de vida de los vecinos y transeúntes de la comuna.
13. Que, en el punto B.2 de las Bases Técnicas, denominado "De los tipos de obra", se establecen los procedimientos que se deben seguir para la tramitación y ejecución de las obras, los que se encuentran decretados en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3303 de fecha 30.08.2024.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato suscrito con fecha 19 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Constructora Asfalcura SpA, aprobado por el Decreto Sección 1° N°1848, de 30 de mayo de 2025, referido a la Licitación Pública ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES", con el objeto de:

- a) Realizar una ampliación del monto necesario para concretar la ejecución de las obras de emergencia que se incorporan a la licitación.

TERCERO: PLAZO

Se deja constancia que la solicitud de ampliación de obras nuevas de emergencia, no involucra la ampliación del plazo originalmente señalado en las bases de licitación ID 2560-10-LR25, para la "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES".

La presente modificación de contrato comenzará a regir a partir del 1 de enero del año 2026, por estar destinado para ese año presupuestariamente.

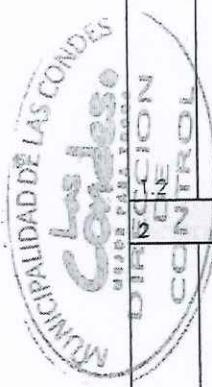
CUARTO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO.

El precio total de la modificación de la contratación es de **6.219,5899 UTM.** -, impuesto incluido, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación Pública ID 2560-10-LR25.

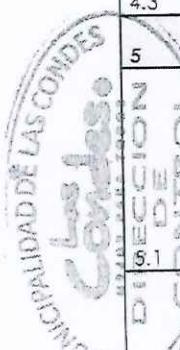
Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del 9,77 % del monto total de la contratación, lo que, junto con la modificación realizada por medio del Decreto Sección 1º N°3248, de 15 de septiembre de 2025, correspondiente a un aumento del 17,70%, significa una variación acumulada de 27,47% del contrato.

Los valores a pagar serán los ofertados conforme a lo dispuesto en el anexo 3, presentado por el contratista en la licitación 2560-10-LR25, siendo los siguientes:

ITEM	NOMBRE	UNI.	Q (A)	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR REFERENCIAL UTM (SIN IVA)	VALOR OFERTADO UTM (SIN IVA) (B)	VALOR TOTAL UTM (SIN IVA)
1 DEMOLICIÓN PAVIMENTOS							
1.1	Remoción dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a botadero	m2	2.114,65	Consiste en la remoción de aceras, calzada u otro elemento de hormigón en un terreno duro o semiduro el cual incluye, carguío y transporte a botadero y el pago de éste. Deberá incluir el esponjamiento dentro del valor de este.	0,1256	0,1632	345.1108
1.2	Excavación a máquina y transporte a botadero	m3	203,7325	Consiste en la excavación de cualquier terreno a máquina, el que debe dejarse sobre un camión para su traslado a botadero autorizado. Incluye carguío, transporte a botadero y el pago de éste. Deberá incluir el esponjamiento dentro del valor de este.	0,4507	0,5275	107.4688
2 BASE ESTABILIZADA							
2.1	Estabilizado (todo espesor)	m3	203,7325	Provisión y colocación de material estabilizado T. Máx. 3/4", CBR 80% para aceras o calzadas, compactación con placa o rodillo, espesor según necesidades de terreno.	0,5983	0,7777	158.4427
2.2	Preparación subrasante (incluye nivelación)	m2	2.114,65	Considera el retiro de elementos extraños, nivelación y compactación de la subrasante (no considera base adicional).	0,0312	0,0405	85.6433
3 HORMIGONES							
3.1	Hormigón para calzadas R7	m3	140,00	considera suministro e instalación de hormigón de cemento vibrado (estándar SERVIIU) con acelerante de fraguado para una puesta en servicio a los 7 días. incluye instalación de barras de traspaso, platabachado, nivelación, textura, curado, cortes de junta de contracción y su sellado.	6,5881	5,3818	753.4520



3.2	Acera h.c.v.	m3	24,7555	Considera el suministro e instalación de h.c.v grado G25 y/o superior en caso de ser requerido por el ITM o proyecto. Deberá ser platabachado, realizar ejecución de juntas, terminación y moldaje con perfil metálico, incluye emparejamiento de veredones o áreas verdes.	4,0786	4,6092	114,1030
4 ASFALTOS							
4.1	Fresado pavimento asfáltico	m2	3.774,00	Contempla el retiro parcial o total de una capa de pavimento asfáltico mediante maquina fresadora. Incluye limpieza, retiro de material suelto y transporte a botadero (incluye el pago del botadero).	0,1248	0,1332	502,6968
4.2	Carpeta asfáltica mezcla en caliente	m3	280,28	Considera la provisión e instalación de mezcla asfáltica en caliente. Instalación de forma mecanizada. Incluye compactación y sello perimetral con pavimento existente, se debe considerar el sellado con emulsión y arena en un ancho de 20cm	5,4843	7,129	1.998,1161
4.3	Riego de ligo	m2	4.004,00	Considera la provisión e instalación de riego de liga de emulsión asfáltica de quiebre rápido, sobre HCV o asfalto.	0,0334	0,0355	142,1420
5 ELEMENTOS PREFABRICADOS							
5.1	Suministro y colocación soleras tipo A	ml	60,00	Suministro e instalación de soleras tipo "A", apoyadas en su base y respaldo con hormigón de 170 kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	0,3654	0,4479	26,8740
5.2	Suministro y colocación soleron 40x30x100 tipo Las Condes	ml	0,00	Retiro, suministro e instalación de soleron prefabricado de dimensiones 40x30x100 apoyado en su base y respaldo con hormigón de 170kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	1,0187	1,3242	0
5.3	Solera zarpa tipo Manquehue	ml	0,00	Considera retiro, suministro e instalación de zarpa tipo Manquehue apoyada en su base y respaldo con hormigón de 170kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	0,272	0,3535	0



5.4	Suministro y colocación de baldosa microvibrada especial (cualquier baldosa, color, espesor), sobre mortero e= 4 cm.	m2	921,00	Contempla suministro e instalación de baldosas microvibrada especial, Minvu o cualquier otro tipo de baldosa sobre mortero de espesor 4 cm. Incluye sellado de juntas (fraguado), y colocación de baldosas reforzadas en accesos vehiculares.	0,7349	0,8521	784,7841
5.5	Tapas H.A cuadrada con marco incluido 60X60	uni	0,00	Consiste en la provisión e instalación de tapa de cámara cuadrada de hormigón armado con su respectivo marco, incluye instalación y nivelación de esta (60x60cm)	1,2112	1,5744	0
5.6	Tapas H.A cuadrada con marco incluido 70X70	uni	0,00	Consiste en la provisión e instalación de tapa de cámara cuadrada de hormigón armado con su respectivo marco, incluye instalación y nivelación de esta (70x70cm)	1,425	1,8524	0
5.7	Tapas H.A cuadrada con marco incluido 80X80	uni	0,00	Consiste en la provisión e instalación de tapa de cámara cuadrada de hormigón armado con su respectivo marco, incluye instalación y nivelación de esta (80x80cm)	1,6765	2,1793	0
5.8	Suministro y colocación soleras de piedra	ml	0,00	Considera el suministro e instalación de soleras de piedra apoyado en su base y respaldo con hormigón de 170kg/cm/m3, además del emboquillado y limpieza.	1,5115	1,8947	0
5.9	Suministro y colocación solerillas	ml	0,00	Considera la provisión e instalación de solerillas, la que deberá quedar apoyada con hormigón de 170 kg. /cm/m3 y su respectivo respaldo, además del emboquillado y limpieza.	0,275	0,3149	0
5.10	Suministro y colocación de adoquín piedra dimensionado 2 caras 14 cm. x largo variable x 7 cm.	m2	0,00	Incluye suministro e instalación de adoquín de piedra, sobre mortero de hormigón e=6 cm, incluye fraguado y limpieza final	2,1263	2,764	0
6 COMPLEMENTOS							
6.1	Tratamiento de juntas y grietas de ancho < 40 mm. (incluye ruteo, limpieza, imprimación y sello)	ml	430,00	consiste en la reparación de grietas de un ancho mayor o igual a 4 cm y profundidad menor o igual a 2 cm, incluyendo ruteo, limpieza y sellado con asfalto del tipo elastomérico.	0,1562	0,1683	72,3690
6.2	Aserrado de pavimento de hormigón (antiguo) e= 0.15 - 0.20 m	ml	718,6625	Consiste en la ejecución del corte ortogonal (recto) con máquina y disco de corte adecuado, en calzadas de hormigón de espesor entre 15 a 20 cm.	0,1078	0,1164	83,6523



6.4	modificación de sumidero existente (nivelación)	uni	0,00	Considera la reconstrucción parcial del sumidero (aserrado, refuerzo acero, nivelación de rejilla existente, hormigón, sello). Incluye retiro, carguío y transporte a botadero generado de la faena	4,01	5,2126	0
6.5	Nivelación de tapa de cámaras	uni	16,00	Considera la nivelación cámara existente, según topografía las que se aplicaran en aceras y calzadas	0,9854	1,2809	20,4944
6.6	Suministro y colocación de tapas de cámara completas (Tipo EMOS circular)	uni	7,00	Suministro y colocación de tapa de cámara y marco, según características tipo emos o similar, para tránsito pesado, con su respectivo distintivo según servicio, esto incluye aserrado, enfierradura de satélite, moldaje, hormigón con acelerante de fraguado y sello	3,4285	4,4567	31,1969
6.7	Suministro tubería P.V.C. D= 75 mm	ml	0,00	Suministro y colocación de tubería de PVC d=75mm hidráulico su instalación será considera en los trabajos de cruce, atravesos en acera y/o calzadas, incluye todas las piezas de unión y fitting.	0,0901	0,1171	0

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía N°67791 del Banco Santander, por un monto de UF 477 (cuatrocientos setenta y siete unidades de fomento), con vigencia desde el 09 de octubre de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2026.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en las bases de la Licitación “CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA LAS CONDES”, ID N°2560-10-LR25

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: COPIAS.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos copias de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: PERSONERIA





La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don Matías Roberto Undurraga Cruz, para representar a la Sociedad Constructora Asfalcura SpA consta en escritura pública de fecha 20 de marzo del año 2025, otorgada ante el notario público don Juan Ricardo San Martín Urrejola. N° de repertorio 7.961-2025

CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA

Firmado digitalmente
por CATALINA SOFIA
SAN MARTIN CAVADA
Fecha: 2025.11.27
13:00:33 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Firmado digitalmente
por MATIAS
UNDURRAGA CRUZ
Fecha: 2025.11.21
12:41:36 -03'00'

MATÍAS UNDURRAGA CRUZ
REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA

